LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

8159 875558

10077

2113

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/JSV

105061

OFICINA DE PARTES

MAT: DESÍGNASE INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL DEL CONTRATO "ARRIENDO DE CARPA PARA ALBERGUE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-67-LE26.

DECRETO SECC. 1ª Nº 2259 /

LAS CONDES, 03 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1327, de fecha 20 de abril de 2026, donde aprueba Bases de Licitación y dispone llamado a propuesta pública para contratar el servicio de "ARRIENDO DE CARPA PARA ALBERGUE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-67-LE26, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2072, de fecha 16 de junio de 2026, que adjudicó y contrató la licitación al proveedor CARPAS ROCHA S.A, RUT N°99.540.470-2; Orden de Compra N°2345-258-SE26; correo electrónico de la jefa del Departamento de Programas Sociales, de fecha 30 de junio de 2026, que designa los ITM y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1. Que, según las bases administrativas en su numeral A.8 Obligaciones de la Municipalidad, Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:
"c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es) Técnico(s) Municipal (es), una vez formalizado el contrato".

2. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.

3. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato **"ARRIENDO DE CARPA PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2345-67-LE26,** con la empresa CARPAS ROCHA S.A., RUT N°99.540.470-2, a doña María Luisa Alegría Chávez, cédula de identidad N°[redacted], en calidad de titular y a doña Paola Quispe Gómez, cédula de identidad N°[redacted], en calidad de suplente, ambas dependientes del Departamento de Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa CARPAS ROCHA S.A., RUT N°99.540.470-2, por la Licitación Pública "**ARRIENDO DE CARPA PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-67-LE26** a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ofpa _____/